



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

**RESOLUCIÓN No.015
08 de marzo de 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER DE
SUPERNUMERARIO”.**

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, UPAR,** en uso de sus
facultades constitucionales, legales reglamentaria en el espacial las conferidas por el
numeral 20 del artículo 12 y el numeral 23 del Artículo 42 del Acuerdo No. 015 de 2016 y el
artículo 25 de la Ley 909 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de Marzo de 2019, la funcionaria de esta Corporación YOLIMA INES
MAESTRE DE CANTILLO, Identificada con la cédula de 42.496.229, expedida en
Valledupar, Secretaria Ejecutiva del Área de Presidencia del Concejo Municipal, presentó
incapacidad por enfermedad general No. 3673907.

Que le fue concedida incapacidad por enfermedad General No. 3673907, por parte de la
IPS SANTA ELENA DEL VALLE, Identificada con el Nit 900085612, contrato E.P.S. Sanitas:
10-4676802-1-1, diagnostico que genera la incapacidad es M511 Trastorno de disco lumbar
y otros, con radiculopatía, incapacidad por 20 días a partir del 07 de marzo de 2019, hasta el
26 de marzo de 2019.

Que la falta temporal en el cargo por la incapacidad concedida, ha generado traumatismos
en el flujo funcional de la Oficina de Presidencia, instancia importante y vital en la gestión
administrativa y operativa de la entidad, sobre todo en los periodos de sesiones del
Concejo.

Que en atención a lo reglado en el artículo 25 de la ley 909 de 2004, se estudió la
posibilidad de llenar la vacancia temporal con el cargo de un servidor público de carrera,
pero por lo limitada de la planta no existe personal suficiente para suplir directamente esta
vacancia, razón por la cual se hace necesario proveerlo mediante un nombramiento
provisional.

Que por la necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona
que le remplace a la titular del cargo durante el tiempo que dure su incapacidad General.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Señora LEANDRA LORENA SAURITH VIDES,
identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.569.437, expedida en Valledupar, como
supernumeraria, para que se encargue de las funciones propias del cargo de Secretaria
Ejecutiva de la Corporación, y cubra la incapacidad concedida a la titular del cargo, YOLIMA
INES MAESTRE DE CANTILLO, por la IPS SANTA ELENA DEL VALLE, Identificada con el
Nit 900085612, contrato E.P.S. Sanitas: 10-4676802-1-1.

PARÁGRAFO: El término de la incapacidad concedida es por 20 días a partir del 07 de
marzo de 2019, hasta el 26 de marzo de 2019, y su remuneración será con cargo al rubro
Supernumerarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día ocho (8) de marzo de
2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve
(2019).


CARLOS JULIAN PICON CORTES
Presidente


MAIRY LISBETH HERNANDEZ GUZMAN
Secretaria General

Sandra P.

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584 1804

www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: concejodevalledupar@gmail.com

prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Twitter: @ConcejoVpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar